I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001851

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 24 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4631/2013 y N°100/4553/2013; el Ord. N°400/821/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/971/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; el Ord. N°60/2013 de la Coordinadora Comunal Programa Previene Cerrillos; el Decreto Exento N°202/522/2013; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/522/2013, se aprobó el **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del "Programa de Prevención Selectiva e Intervención Temprana "A Tiempo""** de fecha 31 de diciembre del 2012, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos), a nombre de doña **Ángela Vera Espíndola**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para financiar los gastos de movilización del equipo profesional del Programa Previene en Cerrillos, distribuidos de la siguiente forma:

a. Mes de Septiembre de 2013, la suma de $240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos.
b. Mes de Octubre de 2013, la suma de $120.000.- (ciento veinte mil pesos).
c. Mes de Noviembre de 2013, la suma de $60.000.- (sesenta mil pesos).

2. Del fondo autorizado, la cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizada la actividad, sin perjuicio de la rendición que posteriormente se deberá presentar ante el organismo público correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001851

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. El gasto que irroga el presente decreto, se imputará a la cuenta 114.05.11 "Aplicación de Fondos SENDA - A TIEMPO"

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Programa PREVIENE Comunal
Cuentadante
Página Web